



NIT 900.596.967-9

Página 1 de 11

## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "AGUAS DE PALMIRA" S.A. E.S.P., es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana, clasificada como Empresa de Servicios Públicos con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios, la cual se encarga directamente o a través de un operador que pueda contratarse, de la operación y prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y sus actividades complementarias, en el Municipio de Palmira (Valle del Cauca), en el área urbana y rural, conforme lo dispuesto en los numerales 14.22 y 14.23 de la Ley 142 de 1994.

### MISIÓN DE LA EMPRESA:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P. contribuye al bienestar y desarrollo de la comunidad, a través de la supervisión de la(s) empresa(s) que presta(n) los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Palmira, garantizando una operación eficiente en las áreas urbana y rural.

### VISIÓN DE LA EMPRESA:

Ser una empresa líder en la construcción de modelos de operación y en la supervisión de la operación de empresas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, y gestor de nuevos negocios.

### CONDICIONES GENERALES DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

En cumplimiento de las normas que rigen la materia especialmente la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen. Los estatutos de la sociedad especialmente en su artículo cuadragésimo segundo numeral 18 y su parágrafo 3° y el Manual de Contratación<sup>1</sup>, se elabora y publica el presente Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2014, en donde se busca dejar evidencia de la eficiente administración de los recursos dispuestos en el marco del Presupuesto General de la compañía, previa planeación estratégica, a través de la clara relación de los bienes, servicios y obras que se requieren contratar, para lograr satisfacer las necesidades, funciones y objetivos a cumplirse para el presente año.

<sup>1</sup> Acuerdo No. 02 de 2013, "Por medio del cual se expide el Manual de Contratación"

Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP Piso 8  
Palmira - Valle del Cauca  
[gerencia@aguasdepalmira.com](mailto:gerencia@aguasdepalmira.com)



NIT 900.596.967-9

Página 2 de 11

#### OBJETIVOS:

1. Garantizar con una herramienta eficiente de información, para el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, eficacia, eficiencia, igualdad, planeación, publicidad, responsabilidad y transparencia que rige no solo las actuaciones de la empresa, sino también sus actos en materia de contratación, lo que permite un mayor número de ofertas.
2. Asegurar la calidad y continuidad de los bienes, productos y servicios que demanda la empresa en esta vigencia.
3. Informar a la comunidad en general y a quienes interese, acerca de los procesos de contratación de la empresa, dejando claro el objeto, presupuesto, cronograma y modo para llevar a cabo su selección

#### PROGRAMACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN:

La empresa para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a los programas anuales y a los objetivos y metas propuestas de la sociedad, que igualmente deben estar contemplados en el presupuesto anual de la compañía. En la contratación, se observará estrictamente la planeación, esto quiere decir que a todo proceso contractual debe anteceder una justificación o estudio de conveniencia y oportunidad en aspectos jurídicos, técnicos, presupuestales y de mercado cuando sea del caso. La justificación de la contratación, es decir las razones que sustentan la celebración del contrato, comprende básicamente tres (3) aspectos:

- a. **LA NECESIDAD:** hace referencia a las causas que determinan contratar el bien o servicio.
- b. **LA CONVENIENCIA:** es la utilidad provecho que le reporta a la Empresa el objeto contratado.
- c. **LA OPORTUNIDAD:** se refiere a las razones que sustentan la contratación del bien o servicio dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato.

#### LOS CONTRATOS ESPECIALES Y EXCEPCIONES AL MANUAL DE CONTRATACIÓN:

Para efectos de garantizar y agilizar las actividades inherentes a la prestación de los servicios públicos, la Empresa podrá celebrar los contratos especiales para su gestión, entre otros contemplados en el Artículo 39 de la Ley 142 de 1994 y las disposiciones que la modifiquen o reformen. Así mismo, las disposiciones del presente manual no regirán procesos contractuales tales como:

- a. Cuando la Empresa actúa en calidad de Contratista, operador, usuario o proveedor de bienes o servicios.
- b. Cuando se trate de las operaciones para el normal funcionamiento financiero de la Empresa, tales como: inversiones o retiro de inversiones en fondos o encargos fiduciarios, compras y ventas de títulos, entre otros.
- c. Los contratos para la prestación del servicio de recaudo por el pago de facturas de los usuarios en las localidades, cuando La Empresa establezca las condiciones económicas bajo las cuales se prestará tal servicio.

Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP Piso 8  
Palmira - Valle del Cauca  
[gerencia@aguasdepalmira.com](mailto:gerencia@aguasdepalmira.com)



NIT 900.596.967-9

Página 3 de 11

- d. Los contratos de empréstito
- e. Contratos de Colaboración, Asociación o Participación, o alianzas estratégicas, que tengan por objeto la realización de actividades correspondientes al objeto social.
- f. Los contratos en que se tomen o se entreguen inmuebles a título no traslativo de dominio.
- g. Los contratos de compra de bienes inmuebles
- h. Los contratos que hayan de celebrarse con entidades estatales

En los anteriores casos, la Empresa negociará, sin necesidad de invitación formal, las condiciones del contrato o se someterá a las reglas que establezca la entidad contratante o la ley, según sea el caso, velando, siempre, porque en dichos procesos se respeten íntegramente los principios, establecidos en el artículo 3º del presente manual, así como las normas establecidas sobre inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses aplicables.

#### MODALIDADES DE SELECCIÓN:

La Empresa tiene conforme a su manual de contratación, tres (3) modalidades de selección de los contratistas:

- a. **La solicitud directa de ofertas:** Es el sistema por el cual se invita a presentar ofertas a uno o varios proponentes con capacidad de celebrar y ejecutar el contrato. Procede en todos los casos en los cuales no se establezca la solicitud pública de ofertas, de acuerdo con las siguientes reglas:
  - A. **Solicitud de una (1) Cotización u Oferta:**
    - 1. Cuando se trate de trabajos o servicios que sólo determinada persona pueda ejecutar, o de la adquisición de equipos o elementos que solo determinado proveedor pueda suministrar.
    - 2. Cuando se trate de prestación de servicios profesionales, y/o contratos para el desarrollo de actividades especializadas, científicas o tecnológicas. Así mismo los servicios profesionales o de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica en atención a sus calidades.
    - 3. Cuando después de efectuar una solicitud de ofertas, ya sea directa o pública, no se presente propuesta alguna, o las propuestas no cumplan lo exigido en los términos de referencia. Igualmente, cuando ocurra cualquier causal que obligue a la Empresa a declarar desierta la solicitud de ofertas.
    - 4. Cuando se trate de precios fijados o regulados por autoridades competentes.
    - 5. Los contratos que hayan de celebrarse con Entidades Estatales, Establecimientos de Educación Superior y personas jurídicas en las que la Empresa tenga participación.
    - 6. Cuando la urgencia así lo amerite, es decir en aquellos eventos como siniestros, calamidades, fuerza mayor o caso fortuito, en los que la necesidad del bien o servicio sea inmediata y no permita adelantar el trámite ordinario, previo concepto favorable de la Junta Directiva.
    - 7. Cuando se trate de la ampliación o modificación de Software ya instalado en la Empresa, respecto del cual el propietario tenga legalmente registrados tales derechos. Así mismo para la contratación de soporte y mantenimiento de tales herramientas y otros servicios asociados, siempre y cuando se acredite que las condiciones de calidad o las razones de mercado no permiten adelantar el proceso de selección plural previsto en el presente manual.
    - 8. Cuando se trate de actividades relacionadas con proyectos e investigaciones científicas en las cuales sea aconsejable preservar la propiedad intelectual o industrial.

Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP Piso 8  
Palmira - Valle del Cauca  
[gerencia@aguasdepalmira.com](mailto:gerencia@aguasdepalmira.com)



NIT 900.596.967-9

Página 4 de 11

9. Cuando se trate de la adquisición de equipos que por razones tecnológicas, económicas o de otra índole relacionada con el servicio, sea conveniente para la Empresa conservar la misma línea.
10. Cuando se trate de actividades con proyectos pilotos, con los cuales se pretenda lograr objetivos como:
  - a) Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y la compatibilidad con los sistemas existentes.
  - b) Ilustrar a los usuarios sobre las capacidades y las bondades de las nuevas tecnologías.
  - c) Adquirir conocimiento sobre nuevas tecnologías.
  - d) Evaluar otros aspectos que permitan analizar la viabilidad de implementar un proyecto con nuevas tecnologías.
  - e) La adquisición de un bien para prueba o ensayo, solo en la cantidad necesaria para su práctica.
11. Cuando se trate de la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles, previa autorización de la Junta Directiva.
12. Cuando se tomen o se den inmuebles a título no traslativo de dominio.
13. Los contratos de empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales civiles y comerciales vigentes sobre la materia.
14. Los contratos de prestación de servicios.
15. Los contratos de asociación a riesgo compartido.
16. Los contratos de permuta de bienes muebles.
17. Los contratos de encargo fiduciario y fiducia.
18. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
19. Cuando se requiere la adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente que solo determinado proveedor u oferente, esté en capacidad de ofrecer.
20. Contratos de Mercadeo y Publicidad.
21. Los casos en que la competencia, las circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la confidencialidad o las estrategias de negocios lo hagan necesario, previa autorización del Gerente.
22. Los contratos de Seguros.

**B. Previa solicitud de mínimo dos cotizaciones:** Cuando se trate de contratos cuyo valor se encuentre dentro del rango señalado para la menor cuantía y no estén contemplados en los numerales del Literal A.

**b. Concurrencia de oferentes:** De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, y la Resolución CRA 151 de 2001 y Resolución CRA 242 de 2003 o normas que la modifiquen o sustituyan, la sociedad debe someterse a procedimientos que garanticen la concurrencia de oferentes en los siguientes casos:

- Los contratos previstos en los literales a, b, c, d, y e, del artículo 1.3.5.3 de la resolución 151 de 2003, salvo las excepciones previstas en el artículo 1.3.5.4;

Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP Piso 8  
Palmira - Valle del Cauca  
gerencia@aguasdepalmira.com



NT 900.596.967-9

Página 5 de 11

- Los contratos en los cuales sociedad transfiera la propiedad o el uso y goce de los bienes que destinan especialmente a prestar los servicios públicos, concesiones, arrendamiento o similares, en virtud de los cuales se transfiera la posibilidad para que el contratista preste total o parcialmente el servicio a usuarios finales a los que puede cobrar tarifas.
- En los demás casos que se requiera de conformidad con norma expresa de las secciones 1.3.4 y 1.3.5 de la presente resolución.
- Los contratos de sociedad para la administración profesional de acciones, a los que se refiere el numeral 39.2 del artículo 39 de la Ley 142 de 1994;
- Los que celebre al sociedad con quienes sean sus competidoras;
- Los que celebre la sociedad cuando tenga posición dominante en un mercado, y cuya principal actividad consiste en distribuir bienes provistos por terceros, con un tercero en cuyo capital tenga una participación superior al veinticinco por ciento (25%);
- Todos los que celebre la sociedad para plazos superiores a cinco años;
- Los que celebre la sociedad con el objeto de asociarse con otras personas para la creación o transformación de personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, con el fin de que la empresa constituida o transformada asuma total o parcialmente la prestación del servicio respectivo y/o administre los bienes destinados de forma directa y exclusiva a la prestación del mismo y/o los ingresos recaudados vía tarifas; y/o los que celebren las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo con el objeto de transferir la propiedad o el uso y goce de los bienes destinados de forma directa y exclusiva a prestar los servicios públicos, concesiones o similares y puedan cobrar tarifas a los usuarios finales, así como los que tengan por objeto transferir, a cualquier título, la administración de los bienes destinados a la prestación del servicio y/o de los ingresos recaudados vía tarifas

Excepciones:

- Por razón de la cuantía. Cuando el valor de los contratos en relación con el presupuesto anual o su más reciente cifra anual de ventas, expresados en salarios mínimos legales mensuales, se encuentre dentro de las cifras determinadas como de menor cuantía en la Ley 80 de 1993;
  - Por razón del objeto de los contratos. Para celebrar los contratos de mutuo, prestación de servicios profesionales, desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, y arrendamiento o adquisición de inmuebles;
  - Por razón de las circunstancias en las que ha de celebrarse el contrato. Si hay urgencia manifiesta; pero los contratos en que se invoque esta causal no pueden celebrarse a plazos superiores a seis (6) meses;
  - Por razón de las condiciones de mercado. Cuando no se ha recibido ninguna manifestación de interés, ni se sepa de la existencia de una pluralidad de oferentes;
  - Los contratos que se celebren con recursos provenientes de organismos internacionales de los cuales haga parte Colombia o los que se celebren en el marco de convenios internacionales.
  - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley 226 de 1995, los contratos de asociación en que la sociedad realiza aportes de capital en otra empresa de acueducto y/o alcantarillado, con el objeto de ampliar la cobertura de cualquiera de estos servicios, para que sea posible la realización de proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 104 de la Ley 788 de 2002 y en sus decretos reglamentarios.
- c. **Licitación pública nacional e internacional:** Se someterán al procedimiento de licitación pública contenido en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la reglamentan o modifican aquellos contratos que por expreso mandato de la Ley 142 de 1994 y de la regulación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico así lo determinen.

Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP Piso 8  
Palmira - Valle del Cauca  
gerencia@aguasdepalmira.com



NIT 900.596.967-9

Página 6 de 11

**A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

<b>NOMBRE</b>	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "AGUAS DE PALMIRA" S.A. E.S.P.
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 30 carrera 29 esquina, Edificio CAMP Piso 8, Palmira – Valle del Cauca
<b>TELÉFONO</b>	2 70 95 00 EXT. 2286
<b>PÁGINA WEB</b>	<a href="http://www.aguasdepalmira.com">www.aguasdepalmira.com</a>
<b>MISIÓN Y VISIÓN</b>	<p><b>MISIÓN DE LA EMPRESA:</b> La Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. ESP contribuye al bienestar y desarrollo de la comunidad, a través de la supervisión de la(s) empresa(s) que presta(n) los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Palmira, garantizando una operación eficiente en las áreas urbana y rural.</p> <p><b>VISIÓN DE LA EMPRESA:</b> Ser una empresa líder en la construcción de modelos de operación y en la supervisión de la operación de empresas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, y gestor de nuevos negocios.</p>
<b>PERSPECTIVA ESTRATÉGICA</b>	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado "Aguas de Palmira S.A. E.S.P." del municipio de Palmira con el propósito de cumplir con su misión y visión, y en cumplimiento de sus funciones proyecta la adquisición de bienes y servicios, contando con un rubro dentro del presupuesto de la empresa.
<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b>	Luz Amalfi Grajales Arango, Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel.: 2 709586, 315 5397185, Correo electrónico: <a href="mailto:secretariagerencia@aguasdepalmira.com">secretariagerencia@aguasdepalmira.com</a>
<b>VALOR TOTAL DEL PAA</b>	\$ 36.581.211,00
<b>LÍMITE DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA</b>	Hasta 280 salarios mínimos legales mensuales
<b>LÍMITE DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	
<b>FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PAA</b>	29 Enero de 2014
<b>El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.</b>	

Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP Piso 8  
Palmira - Valle del Cauca  
[gerencia@aguasdepalmira.com](mailto:gerencia@aguasdepalmira.com)



NIT 900.596.967-9

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

CÓDIGOS UNSPS	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MOBILIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	SE REQUIEREN VIGENCIAS ADICIONALES?	ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIA FUERAS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 445.000	\$ 445.000	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
31201512	Rollo de cinta ancha transparente	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	16.800	16.800	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
43201809	Disco compacto de lectura y escritura	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 33.650,00	\$ 33.650,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
43211507	Computador escritorio	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 1.269.000	\$ 1.269.000	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
43211508	Computador Personal	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 2.258.000	\$ 1.129.000	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
43212110	Impresora Múltiples funciones	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 579.000	\$ 529.000	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185



NT 900.596.967-9

										Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
43231508	Software de inventario	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Minima Cuantía	Recursos propios	\$ 12.760.000,00	\$ 12.760.000,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
43233001	Software de archivo	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Minima Cuantía	Recursos propios	\$ 12.700.000,00	\$ 12.700.000,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44101600	Perforadoras diferentes referencias	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Minima Cuantía	Recursos propios	\$ 225.270,00	\$ 225.270,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44103103	Tóner	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Minima Cuantía	Recursos propios	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Minima Cuantía	Recursos propios	\$ 319.000,00	\$ 319.000,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44121500	Suministro de insumos para correo	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Minima Cuantía	Recursos propios	\$ 440.000,00	\$ 440.000,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44121600	Suministro de insumos para escritorio	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Minima Cuantía	Recursos propios	\$ 150.675,00	\$ 81.755,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185



										Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44121700	Instrumentos de escritura	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 39.256,00	\$ 39.256,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44121800	Medios de corrección	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 110.376,00	\$ 110.376,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 77.344,00	\$ 77.344,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
44122100	Suministros de sujeción	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 156.920,00	\$ 156.920,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
46171506	Cajas fuertes	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 915.000,00	\$ 915.000,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
56101703	Escritorio	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 299.000	\$ 299.000	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
56101708	Archivos móviles	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 319.000	\$ 319.000	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaría Ejecutiva - Gerencia.



NIT 900.596.967-9

										Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
56112104	Sillas para ejecutivos	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 299.000,00	\$ 299.000,00	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
60105704	Pegante en barra	15 de febrero de 2014	10 meses 15 días	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$ 68.920	\$ 68.920	No	N/A	Luz Amalfi Grajales Arango Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 36.581.211,00</b>	<b>\$ 36.581.211,00</b>			

**C. NECESIDADES ADICIONALES**

DESCRIPCIÓN	POSIBLES CODIGOS UNSPSC	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
Servicio de Fabricación Maquinaria o Equipo de Oficina	73161515	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
Servicios de entrega local de cartas o paquetes pequeños	78102205	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
Servicios de asesoría de gestión	80100000	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
Servicios de derecho comercial	80121600	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: secretariagerencia@aguasdepalmira.com
Web servicios de diseño o sitios web	81112103	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia.



de Palmira S.A. E.S.P.

NT 900.596.967-9

		Tel-270958 - 3155397185 Email: <a href="mailto:secretariagerencia@aguasdepalmira.com">secretariagerencia@aguasdepalmira.com</a>
Mantenimiento Impresora	81112306	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: <a href="mailto:secretariagerencia@aguasdepalmira.com">secretariagerencia@aguasdepalmira.com</a>
Publicidad en medios	82101504	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: <a href="mailto:secretariagerencia@aguasdepalmira.com">secretariagerencia@aguasdepalmira.com</a>
Servicio de contabilidad y auditorias	84110000	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: <a href="mailto:secretariagerencia@aguasdepalmira.com">secretariagerencia@aguasdepalmira.com</a>
Servicios Financieros y de Seguros	84121607	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: <a href="mailto:secretariagerencia@aguasdepalmira.com">secretariagerencia@aguasdepalmira.com</a>
Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR	95121805	Luz Amalfi Grajales Arango - Secretaria Ejecutiva - Gerencia. Tel-270958 - 3155397185 Email: <a href="mailto:secretariagerencia@aguasdepalmira.com">secretariagerencia@aguasdepalmira.com</a>

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ  
GERENTE GENERAL (E)  
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
"AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P."